

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes de 9 a 13 horas Tlf. 91 546 61 11 Servicio permanente 24 horas

TITULAR FCO		FECHA DE LA INFRACCIÓN 30/11/2007	HORA DE LA INFRACCIÓN 19/18	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL EXAMENADO 14/01/2008	FECHA DE RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE RECURSO 12/06/2009
MATRICULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE 661/ 2007 9	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN 6/510		FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE RECURSO 03/11/2008	
MARCA		PRECEPTO INFRINGIDO 61 ORD. MOV.		FECHA DE ESTE RESOLUCIÓN 04/06/2009	
MODELO		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DEL DESTATARIO 661/ 2007 9			
LUGAR DE LA INFRACCIÓN QUINTILIANO 8		C. E. ALBARRACÍN MADRID CP:28007 SC:13			
INFRACCIÓN IMPUTADA ESTACIONAR, SIN EL DIS- TINTIVO QUE LO AUTORIZA, EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIE- TO CON LIMITACIÓN HORARIA		NOTI. 661/ 2007 9			

RELACION: 512/2009

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de las nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la estimación de las mismas en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, Propuesta en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Se ha rebasado el plazo que para la prescripción de la acción para sancionar prevé el Art.18 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

906